MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

CONTRATO N° 02/14
DE CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE

En la ciudad de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de marzo del 2014, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de Asesoría Contable, entre los señores **Lic. Francisco de Jesús García Arce** con C.I. N° **752813** domiciliado en **Av. Eligio Ayala y Yegros**- Concepción, en adelante Asesor Contable, de la otra parte el **Lic. Celso Ovelar Daspett**, con C.I. N° **2.063.317** de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lázaro y el Señor **Félix Pereira Villalba**, con C.I. N° **1.048.636** de nacionalidad paraguaya, de estado civil Casado, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de San Lázaro bajo las siguientes cláusulas y condiciones.----------

PRIMERA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL asesor contable en relación a la Prestación de los Servicio de asesor contable.----------

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260- SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2014, aprobado según ordenanza N° **18/013.**----------

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la **CONTRATACION DIRECTA** según Resolución de Adjudicación N° **091/14**.----------

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional será de 5 % cinco porciento
d) La oferta y documentos remitidos por EL ASESOR CONTABLE.

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE ASESORIA CONTABLE
El Asesor Contable deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.----

SEXTA: PRECIO
EL asesor se compromete a realizar el trabajo de asesoramiento contable y de la UOC en la suma de Gs. **52.800.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).----------

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
Los trabajos realizados se entregarán en forma mensual vencidos, veinte días posteriores al mes vencido.

Lic. Celso Ovelar
Intendente Municipal
San Lázaro - Vallemí

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará por meses vencido contra la emisión de la factura legal en la Dirección de Administración y Finanzas.----------

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del 26 de Marzo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57°, 58°, 59° y 60° de la Ley N° 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.----------

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro , a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil catorce.----------

Sr. Félix Pereira Villalba
Secretario General

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal

Lic. Francisco de Jesús García Arce
Asesor Contable